

## Aplicación del complemento de 10 €/día en EOSC



De las 20 reclamaciones presentadas desde Comisiones Obreras en relación al listado de personas de Endesa Operaciones y Servicios Comerciales al que debe serle de aplicación el complemento de 10 €/día de trabajo, acordado en la Comisión Negociadora de Materias Concretas, la empresa ha considerado positivamente 19.

De éstas, 8 corresponden a Cataluña, 6 a Andalucía y 5 a Aragón. CC.OO. insistirá en la reclamación pendiente, correspondiente a Cataluña.

Así, finalmente, el listado de 80 personas a las que, según la empresa, les correspondía el complemento, se ha incrementado en un total de 23, hasta llegar a las 103 actuales.

El complemento, según el acta firmada, corresponde a los especialistas y profesionales de atención al cliente que desarrollan funciones de *front-office* en las oficinas comerciales.

Este complemento, que no rechazamos, tal como hemos manifestado reiteradamente, entendemos es una forma de evitar la reclasificación profesional para la totalidad del colectivo de atención al cliente, que además llega fuera de tiempo, cuando las oficinas comerciales están en proceso de cierre o externalización.

Desde Comisiones Obreras seguimos reivindicando las necesarias mejoras para el conjunto de EOSC.

## Revisión salarial correspondiente a 2010

En las páginas siguientes publicamos las tablas salariales correspondientes al año 2010, una vez aplicada la revisión salarial que se contempla en el artículo 8.3 del III Convenio Marco de Endesa.

La diferencia entre la resultante de aplicar la revisión y las tablas salariales utilizadas durante el conjunto del año son los atrasos que deberán pagarse en el mes de febrero próximo. Publicamos también la tabla de atrasos.

La revisión será del 2%, la diferencia entre el 3% de inflación anual real y el incremento salarial del 1% utilizado como referencia para el cálculo del salario de 2010.

El salario final resultante será pues la aplicación del 3,5% sobre la tabla salarial de 2009.

Estamos a la espera de poder discutir con la empresa el incremento salarial para 2011. Este año no hay previsión oficial de inflación y, en consecuencia, se carece de referencia oficial para la aplicación del IPC previsto. El incremento de las pensiones, tomado como referencia el año pasado, tampoco sirve después de la congelación de las mismas contemplada en las medidas anticrisis del Gobierno.

Desde Comisiones Obreras entendemos que no debemos volver a caer en el error del pasado año de utilizar como base de cálculo una previsión que por conservadora ha significado, en la práctica, diferir un año las dos terceras partes del incremento salarial de convenio.



# Elecciones sindicales

## Empieza el plazo de presentación de candidaturas

El día 18 empieza el plazo de presentación de candidaturas para las elecciones sindicales que se celebrarán el próximo 14 de febrero en la mayor parte de centros de trabajo de Endesa. Desde el día 18 hasta el 26, las distintas opciones sindicales pueden presentar sus listas a los miembros de las mesas electorales en aquellos centros de trabajo o agrupaciones de centros que vayan a elegir comités.

Los plazos son distintos para los centros donde se elijan delegados de personal y van a empezar a contar desde el 7 de febrero, fecha de constitución de las mesas electorales en estos centros, cuya característica es que tienen entre 6 y 49 trabajadores y no están encuadrados en las distintas agrupaciones de centros de trabajo que dan lugar a comités agrupados o provinciales.

Comisiones Obreras quiere insistir en destacar la importancia de este proceso y de los resultados del mismo, que van a determinar qué personas y organizaciones van a actuar como representantes del colectivo laboral de Endesa durante los próximos 4 años.

Desde Luz Pública hemos informado durante estos últimos 4 años del acontecer laboral de Endesa, de los grandes cambios por los que ha pasado nuestra empresa, de todos los acuerdos alcanzados, los problemas existentes, su desarrollo y como se han resuelto, de la posición defendida por Comisiones Obreras, de las denuncias y movilizaciones que han tenido lugar en distintos territorios y líneas de negocio. Nuestras páginas constituyen una crónica de la actividad laboral en Endesa. Invitamos a todos nuestros lectores a una navegación rápida por nuestras páginas desde la *web* de CC.OO. de Endesa ([www.ccoendesa.com](http://www.ccoendesa.com)). Recordar es importante cuando se trata de tomar decisiones que atañen a nuestro futuro.

Pero ahora, cuando se acercan los días de campaña electoral, se trata también de elaborar una perspectiva de futuro. Conocer cómo cada organización sindical pretende abordar los retos que ya existen y los que van a producirse en los próximos años.

Comisiones Obreras publicará su programa electoral detallado en la *web* el próximo día 2 de febrero, inicio de la campaña electoral. Pero ahora, vale la pena adelantar lo que consideramos son los ejes sobre los que debe gravitar la actividad de los representantes de los trabajadores en los próximos 4 años y que pueden sintetizarse en unos pocos grandes apartados:

En Comisiones Obreras situamos como el primer objetivo para el próximo periodo el acercamiento de las condiciones laborales de todas las personas que trabajan en Endesa, con independencia de la fecha de su entrada en la empresa.

Comisiones Obreras quiere promover métodos objetivos de selección donde se premie el trabajo, la valía personal y los conocimientos. Reconocer el trabajo realizado y permitir la promoción basada en el esfuerzo personal. Para ello, ha presentado ya a la empresa una *Propuesta de Protocolo en Materia de Empleo*, que quiere que sea la referencia en la negociación colectiva.

Comisiones Obreras sigue insistiendo en una aplicación creativa del Plan de Igualdad, incluyendo las necesarias medidas de conciliación de la vida laboral y familiar. Junto a la jornada continuada y los permisos por maternidad y paternidad, la posibilidad de llevar a los hijos a guarderías de calidad y a un coste razonable está en la base misma de una política de igualdad realista.

En Comisiones Obreras consideramos fundamental acabar con el modelo de subcontratación universal ahora en boga, que pone en peligro nuestro futuro como empresa. El futuro de la empresa y su desarrollo son también nuestro futuro y nuestro patrimonio.

Comisiones Obreras quiere participar en una regulación clara del sector, en generación y en la regulación tarifaria por parte de la Administración.

Comisiones Obreras tiene como objetivo participar con nuestras propuestas en los cambios organizativos que emprende la empresa.

Hacer respetar los derechos de los trabajadores y conquistar nuevas mejoras dentro de una multinacional, como es el caso actual, no puede hacerse sin contar con la unidad de todos los trabajadores, concretada en la presencia conjunta de todas las organizaciones que los representan, ante la empresa. Para Comisiones Obreras, la presencia conjunta ante la empresa es una necesidad. Así lo hemos dicho durante estos años y así nos comprometemos a hacerlo.

Con estas propuestas Comisiones Obreras sigue su trayectoria y desarrolla sus perspectivas respondiendo a los cambios que se producen sin parar en la empresa.



«CC.OO. PRIMERA FUERZA SINDICAL DEL ESTADO ESPAÑOL»

C/ Ribera de Loira, 60, Planta S, Sector C - 28042 MADRID  
Tel. 912131520 Fax 912131616 [ccoendesa@endesa.es](mailto:ccoendesa@endesa.es)

# Tabla salarial definitiva 2010

Revisada: 3 % IPC + 0,5 %

## Retribución anual

Grupo Profesional	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	Nivel 7	Nivel 8	Nivel 9	Nivel 10
0	41.703,36	43.788,64	45.978,13	48.276,97	50.690,73	53.225,41	55.886,57	58.680,93	61.614,91	64.695,64
I	36.264,97	38.078,29	39.982,12	41.981,31	44.080,29	46.284,34	48.598,60	51.028,36	53.580,02	56.258,89
II	33.503,74	35.179,01	36.937,94	38.784,80	40.724,04	42.760,35	44.898,30	47.143,04	49.500,27	51.975,27
III	29.133,75	30.590,46	32.119,83	33.725,87	35.412,13	37.182,77	39.042,06	40.993,99	43.043,72	45.195,95
IV	25.115,24	26.371,09	27.689,46	29.074,08	30.527,65	32.054,16	33.656,77	35.339,61	37.106,68	38.961,97
V	21.651,06	22.733,60	23.870,38	25.063,85	26.316,98	27.632,93	29.014,55	30.465,26	31.988,50	33.587,96
VI	18.664,69	19.598,05	20.577,80	21.606,80	22.687,20	23.821,42	25.012,45	26.263,16	27.576,40	28.955,02

## Retribución mensual

Grupo Profesional	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	Nivel 7	Nivel 8	Nivel 9	Nivel 10
0	2.978,81	3.127,76	3.284,15	3.448,35	3.620,77	3.801,81	3.991,90	4.191,49	4.401,07	4.621,12
I	2.590,36	2.719,88	2.855,87	2.998,66	3.148,59	3.306,03	3.471,33	3.644,89	3.827,14	4.018,49
II	2.393,13	2.512,78	2.638,42	2.770,34	2.908,86	3.054,31	3.207,02	3.367,36	3.535,74	3.712,52
III	2.080,98	2.185,03	2.294,27	2.408,99	2.529,44	2.655,91	2.788,71	2.928,14	3.074,55	3.228,28
IV	1.793,94	1.883,65	1.977,82	2.076,72	2.180,55	2.289,59	2.404,06	2.524,26	2.650,48	2.783,00
V	1.546,51	1.623,83	1.705,03	1.790,27	1.879,79	1.973,78	2.072,46	2.176,09	2.284,90	2.399,14
VI	1.333,19	1.399,86	1.469,84	1.543,34	1.620,51	1.701,53	1.786,61	1.875,94	1.969,74	2.068,22

## Nuevos ingresos

Grupo Profesional	Periodo de prueba	Mensual	
		Mes 7 a 12	Definitivo
0	2.383	2.680,93	2.978,81
I	2.072	2.331,32	2.590,36
II	1.914	2.153,81	2.393,12
III	1.872,88		2.080,98
IV	1.614,55		1.793,95
V	1.391,85		1.546,50
VI	1.199,87		1.333,19

**El periodo de prueba es de 6 meses para los Grupos 0, I y II (80 % del salario y 90 % del mes 7 al 12) y de 3 meses para los Grupos III, IV, V y VI (90 % del salario)**

### Horas extraordinarias

	175%	100%	75%
Grupo 0	50,25	28,71	21,54
Grupo I	43,68	24,96	18,72
Grupo II	40,61	23,21	17,41
Grupo III	35,30	20,17	15,13
Grupo IV	30,69	17,54	13,15
Grupo V	26,70	15,25	11,44
Grupo VI	23,22	13,27	9,95

### Retén

	Laborable	Festivo o descanso
16 horas o más	30,72	65,65
Menos de 16 horas	25,77	65,65

### Turno

	Anual	Mensual
Cerrado continuo	7.246,43	603,87
Abierto continuo	6.001,09	500,09
Abierto discontinuo	4.994,01	416,20

### Varios

Nocturnidad	4,24
Desayuno	4,96
Una comida/cena	26,01
Kilómetro	0,32
Noche 24, 31 de diciembre y 5 de enero	106,09

# Atrasos

## Diferencias con tablas salariales revisadas

### Retribución anual

Grupo Profesional	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	Nivel 7	Nivel 8	Nivel 9	Nivel 10
0	805,86	846,16	888,47	932,89	979,53	1.028,51	1.079,93	1.133,93	1.190,63	1.250,16
I	700,77	735,81	772,60	811,23	851,79	894,38	939,10	986,06	1.035,36	1.087,13
II	647,42	679,79	713,78	749,46	786,94	826,29	867,60	910,98	956,53	1.004,35
III	562,97	591,12	620,67	651,71	684,29	718,51	754,44	792,15	831,76	873,35
IV	485,32	509,59	535,06	561,82	589,91	619,40	650,37	682,89	717,04	752,89
V	418,38	439,30	461,26	484,33	508,54	533,97	560,67	588,70	618,14	649,04
VI	360,67	378,71	397,64	417,52	438,40	460,32	483,33	507,50	532,88	559,52

### Retribución mensual

Grupo Profesional	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	Nivel 7	Nivel 8	Nivel 9	Nivel 10
0	57,56	60,44	63,46	66,63	69,97	73,46	77,14	80,99	85,04	89,30
I	50,06	52,56	55,19	57,95	60,84	63,88	67,08	70,43	73,95	77,65
II	46,24	48,56	50,98	53,53	56,21	59,02	61,97	65,07	68,32	71,74
III	40,21	42,22	44,33	46,55	48,88	51,32	53,89	56,58	59,41	62,38
IV	34,67	36,40	38,22	40,13	42,14	44,24	46,46	48,78	51,22	53,78
V	29,88	31,38	32,95	34,59	36,32	38,14	40,05	42,05	44,15	46,36
VI	25,76	27,05	28,40	29,82	31,31	32,88	34,52	36,25	38,06	39,97

### Nuevos ingresos

Grupo Profesional	Periodo de prueba	Mensual	
		Mes 7 a 12	Definitivo
0	46	52	58
I	40	45	50
II	37	42	46
III	36,19		40,21
IV	31,20		34,67
V	26,89		29,88
VI	23,18		25,76

**El periodo de prueba es de 6 meses para los Grupos 0, I y II (80 % del salario y 90 % del mes 7 al 12) y de 3 meses para los Grupos III, IV, V y VI (90 % del salario)**

### Horas extraordinarias

	175%	100%	75%
Grupo 0	0,98	0,55	0,43
Grupo I	0,84	0,48	0,36
Grupo II	0,79	0,45	0,35
Grupo III	0,68	0,39	0,29
Grupo IV	0,60	0,34	0,25
Grupo V	0,52	0,29	0,22
Grupo VI	0,45	0,26	0,20

### Retén

	Laborable	Festivo o descanso
16 horas o más	0,59	1,27
Menos de 16 horas	0,50	1,27

### Turno

	Anual	Mensual
Cerrado continuo	140,03	11,67
Abierto continuo	115,96	9,66
Abierto discontinuo	96,50	8,04

### Varios

Nocturnidad	0,08
Desayuno	0,10
Una comida/cena	0,50
Kilómetro	0,01
Noche 24, 31 de diciembre y 5 de enero	2,05